



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº **33** -2011-INDECI/6.0

San Isidro, **03 MAYO 2011**

VISTOS:

El Memorando Nº 1570-2011-INDECI/12.0 de 27 de abril de 2011, expedido por el Director Nacional de Logística y el Memorando Nº 1991-2011-INDECI/6.3.1 de 28 de abril de 2011, expedido por el Jefe de la Oficina de Administración del INDECI;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa Nº 031-2011-INDECI/6.0 del 29ABR2011, se autorizó bajo la modalidad de encargo el otorgamiento de S/. 4,439.86 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTINUEVE Y 86/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. Ciriaco Huamán Vargas, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores del vehículo Camión VOLVO YG 9146, trasladando Bienes de Ayuda Humanitaria a la ciudad de Tarapoto en el departamento de San Martín;

Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo del presente año, el Tco. Ciriaco Huamán Vargas, informa que en el trayecto de Lima a Tarapoto, se le extravió sus documentos personales (DNI, CIP y tarjeta del Banco de la Nación), motivo por el cual el Jefe de Transportes con correo electrónico 03MAY2011, solicita el encargo por dicho concepto a favor del copiloto Sr. Mariano Fernández Verastegui;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

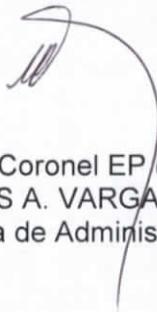
Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Mariano Fernández Verastegui, personal del Área de Transportes de la Oficina de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 4,439.86 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRENTINUEVE Y 86/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 027, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 341-2011 del 29 de abril de 2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de abril - 2011, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores del vehículo Camión VOLVO YG 9146, con motivo del traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria a la ciudad de Tarapoto, cuyo periodo de ejecución se realizará del 30 de abril al 07 de mayo del presente año.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 031-2011-INDECI/6.0 de 29ABR2011.

Artículo Tercero.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Coronel EP (r)
CARLOS A. VARGAS BELÓN
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

